

# El Banco Central elevó a 133% la tasa de interés para los plazos fijos

12/10/2023



El Directorio del Banco Central (BCRA) subió a 133% la tasa de interés que pagan los plazos fijos de hasta \$30 millones para personas humanas, equivalente a una tasa efectiva anual (TEA) de 253%.

El incremento de 15 puntos básicos respecto a que regía hasta este jueves se concretó luego de que se diera a conocer el dato de inflación de septiembre, que el Indec ubicó en 12,7%.

Según la autoridad monetaria, la suba del índice de precios al consumidor en septiembre estuvo «impulsada por el arrastre estadístico de la aceleración de precios que tuvo lugar en agosto, luego de la recalibración del tipo de cambio oficial».

En el Banco Central subrayaron que los indicadores de alta frecuencia reflejan «una desaceleración del ritmo de incremento del nivel general de precios desde el pico de la

tercera semana de agosto, y sugieren que la inflación mensual mostraría una desaceleración significativa en octubre».

«La autoridad monetaria considera conveniente incrementar la estructura de tasas de interés de la economía para consolidar esta tendencia, acotar la volatilidad financiera observada durante el período electoral y favorecer la acumulación de reservas internacionales», detalló el comunicado.

## **Cuánto rinde ahora un plazo fijo de \$100.000**

El aumento de tasas impactará sobre la remuneración de las Letras de Liquidez (Leliq) con la que rige su política monetaria –que subieron de 118% a 133%–, lo que **se reflejará de manera inmediata en los depósitos a plazo fijo en pesos que se hagan a partir del martes, el primer día hábil tras el feriado largo.**

En el caso de los depósitos de hasta 30 millones de pesos hechos por personas humanas, el nuevo piso garantizado de tasa nominal anual (TNA) será del 133% para los depósitos a 30 días, lo que **representa un rendimiento mensual del 11,08% y de 253% efectiva anual (TEA)**, en el caso de que se reinviertan cada 30 días todos los meses el capital y los intereses obtenidos.

Esto quiere decir que si una persona hiciera un plazo fijo por 30 días de \$100.000, **al finalizar el plazo recibirá \$111.083: los \$100.000 que había depositado en un primer momento más un interés de \$11.083.** Si optara al final de ese mes hacer un nuevo plazo fijo por 30 días con el dinero inicial más los \$11.083 ganados en intereses, obtendría al final del plazo \$ 123.395.

Por su parte, para los depósitos de más de \$ 30 millones realizados por empresas (personas jurídicas) o personas

humanas, la **tasa mínima garantizada se establece en 126%**, lo que lleva al **interés efectivo mensual de estos depósitos a 10,5%**.

Fuente Minuto 1